

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. POR LA DE OFFICESTORE CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 2289 de 17 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. otorgada el 26 de marzo de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. **01069**
3 MAYO 1999
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Alarcón López en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. **01069** de **3 MAYO 1999** aprobó el cambio de denominación social de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. por la de OFFICESTORE CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. por la de OFFICESTORE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella.


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de



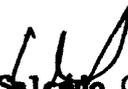
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

01069

En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 3 MAYO 1999


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL


IAV/lmg.
EXT.0826
EXP. 86708

~~Distrito Metropolitano de Quito~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de